ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ADENDA N.03
Proceso de Selección de Mínima cuantía
No. 4181.010.26.1.804-2026

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, expide el presente documento con el fin de modificar el cronograma del proceso de selección de Mínima cuantía No. 4181.010.26.1.804-2026, cuyo objeto es: "Diseñar los módulos que conforman el programa de formación en seguridad vial, dirigido a los diferentes actores viales y al personal de la entidad, de acuerdo con las necesidades institucionales y la normatividad vigente".

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas en el proceso, se procede con la publicación de la Adenda No.3 a través de la cual se realizó ajustes en los siguientes puntos de la Invitación Pública:

1. Se elimina la condición de acreditación de agencia o domicilio o sucursal en la ciudad de Santiago de Cali y/o Valle del Cauca.

2. Se realiza ajuste en la condición de experiencia habilitante, la cual quedará así:

   El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de hasta tres (3) contratos ejecutados, donde su objeto y/o alcance y/o actividades sean similares al objeto del presente proceso como: Contrato en el cual se evidencia la realización de actividades relacionadas con el diseño o estructuración de módulos de formación, cuya sumatoria de su valor deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del presente proceso. La información deberá consignarse en el Anexo No. 3 "Relación de contratos ejecutados como experiencia".

3. Se realizó aclaración sobre las condiciones técnicas numeral 2.7 del proceso, el cual quedará así:

   "Las características mínimas para cada módulo corresponderá a:

   - Formatos aceptados: Links. Pdf, Imagen. Png. Jgp. Word, videos mp4, mp3.
   - Extensión máxima: Peso máximo 50 MB
   - Plataforma: Moodle (Acceso proveído por el Distrito Especial de Santiago de Cali)

   PARÁGRAFO: Las demás condiciones generales, lineamientos, formatos, estructura, presentación y demás aspectos relacionados con la entrega de los módulos objeto del contrato, serán definidos por la Entidad durante la ejecución del Contrato de acuerdo a los lineamientos institucionales".

4. Se realiza el ajuste de los criterios de desempate establecidos en el numeral 15 de la Invitación Pública.

5. Con la presente Adenda se realizará la publicación del formato de Compromiso Anticorrupción y AntiLAFT y la Invitación Pública Definitiva.

Para constancia, se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil seis (2026).

NORALBA GARCÍA MORENO
Director Técnico

Proyectó: Ana María Flórez Muñoz – Contratista
Revisó: Careline de los Ángeles Botache Molina - Contratista.